



PRIMERA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° EA-910002998-N14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS

El Estado Libre y Soberano de Durango (el "Estado"), representado por el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría"), de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública N° EA-910002998-N14-2023 para la contratación de instrumentos derivados (la "Licitación"), de fecha 14 de abril de 2023 (la "Convocatoria a la Licitación") y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, fracción XXIV, 22, 26, 29 y 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículos 2, fracciones XIII y XXVI, 54, 56, 58 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; artículos 3 fracción IV, 8 fracción VI, 12 segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; el artículo 18 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2023 emitida por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el día 29 de diciembre de 2022 (la "Autorización del Congreso"), y en el numeral 10.3 de la Convocatoria a la Licitación Pública expide:

La PRIMERA MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA (la "Primera Modificación a la Convocatoria"), la cual tiene por objeto (i) modificar el apartado 8 Calendario de la Licitación, y (ii) corregir una errata en el Anexo 1 de la página 17 de la Licitación Pública, el cual corresponde a la tabla de amortización del Financiamiento BBVA, en los siguientes términos:

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren modificados expresamente en la presente Primera Modificación a la Convocatoria tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en la Licitación Pública.

Primero. Se modifica el apartado 8 de la Convocatoria a la Licitación con la finalidad de modificar el calendario de la Licitación, para quedar en los siguientes términos:

8. Calendario de la Licitación. ...









La Licitación se llevará acabo con base en el calendario siguiente, el cual podrá ser modificado mediante notificación en la Página Oficial de la Licitación:

Actividad	Fecha		
Fecha límite para tener suscrito con el Estado el contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, Anexo Swap.	22 de mayo de 2023		
Fecha límite para enviar copia del poder e identificación de los apoderados que presentarán la Oferta y, en su caso, firmarán las confirmaciones.	23 de mayo de 2023		
Inicio del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	A partir de las 10:00 del 25 de mayo de 2023		
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.	A las 10:30 horas del 25 de mayo de 2023		
Hora y Fecha de Fallo.	A las 11:15 horas del 25 de mayo de 2023		
Hora y Fecha para la celebración de las Confirmaciones.	A las 11:30 horas del 25 de mayo de 2023		
Fecha y hora límite de entrega de las Cartas Confirmación por parte de la o las Instituciones Financieras ganadoras.	A las 11:30 horas del 26 de mayo de 2023		

Segundo. Se modifica el *Anexo 1. Tabla de Amortización del Financiamiento* de la Licitación, con el objeto de corregir la columna de "Fecha de Inicio", para quedar en los siguientes términos:









ANEXO 1. TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO BBVA

TABLA DE AMORTIZACIÓN DEL CRÉDITO					TABLA DEL INSTRUMENTO DERIVADO			
No. de Periodo	Fecha de Pago	Saldo Inicial del Periodo	Amortización	Saldo Final del Periodo	No. de Periodo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Nocional 50%
67	28-jun-23	\$901,829,615.00	\$1,597,009.00	\$900,232,606.00	1	28-may-23	28-jun-23	\$450,914,807.50
68	28-jul-23	\$900,232,606.00	\$1,620,964.00	\$898,611,642.00	2	28-jun-23	28-jul-23	\$450,116,303.00
69	28-ago-23	\$898,611,642.00	\$1,645,278.00	\$896,966,364.00	3	28-jul-23	28-ago-23	\$449,305,821.00
70	28-sep-23	\$896,966,364.00	\$1,669,958.00	\$895,296,406.00	4	28-ago-23	28-sep-23	\$448,483,182.00
71	28-oct-23	\$895,296,406.00	\$1,695,007.00	\$893,601,399.00	5	28-sep-23	28-oct-23	\$447,648,203.00
72	28-nov-23	\$893,601,399.00	\$1,720,432.00	\$891,880,967.00	6	28-oct-23	28-nov-23	\$446,800,699.50
73	28-dic-23	\$891,880,967.00	\$1,746,238.00	\$890,134,729.00	7	28-nov-23	28-dic-23	\$445,940,483.50
74	28-ene-24	\$890,134,729.00	\$1,772,432.00	\$888,362,297.00	8	28-dic-23	28-ene-24	\$445,067,364.50
75	28-feb-24	\$888,362,297.00	\$1,799,019.00	\$886,563,278.00	9	28-ene-24	28-feb-24	\$444,181,148.50
76	28-mar-24	\$886,563,278.00	\$1,826,004.00	\$884,737,274.00	10	28-feb-24	28-mar-24	\$443,281,639.00
77	28-abr-24	\$884,737,274.00	\$1,853,394.00	\$882,883,880.00	11	28-mar-24	28-abr-24	\$442,368,637.00
78	28-may-24	\$882,883,880.00	\$1,881,195.00	\$881,002,685.00	12	28-abr-24	28-may-24	\$441,441,940.00
79	28-jun-24	\$881,002,685.00	\$1,909,413.00	\$879,093,272.00	13	28-may-24	28-jun-24	\$440,501,342.50
80	28-jul-24	\$879,093,272.00	\$1,938,054.00	\$877,155,218.00	14	28-jun-24	28-jul-24	\$439,546,636.00
81	28-ago-24	\$877,155,218.00	\$1,967,125.00	\$875,188,093.00	15	28-jul-24	28-ago-24	\$438,577,609.00
82	28-sep-24	\$875,188,093.00	\$1,996,632.00	\$873,191,461.00	16	28-ago-24	28-sep-24	\$437,594,046.50
83	28-oct-24	\$873,191,461.00	\$2,026,581.00	\$871,164,880.00	17	28-sep-24	28-oct-24	\$436,595,730.50
84	28-nov-24	\$871,164,880.00	\$2,056,980.00	\$869,107,900.00	18	28-oct-24	28-nov-24	\$435,582,440.00
85	28-dic-24	\$869,107,900.00	\$2,087,834.00	\$867,020,066.00	19	28-nov-24	28-dic-24	\$434,553,950.00
86	28-ene-25	\$867,020,066.00	\$2,119,152.00	\$864,900,914.00	20	28-dic-24	28-ene-25	\$433,510,033.00
87	28-feb-25	\$864,900,914.00	\$2,150,939.00	\$862,749,975.00	21	28-ene-25	28-feb-25	\$432,450,457.00
88	28-mar-25	\$862,749,975.00	\$2,183,203.00	\$860,566,772.00	22	28-feb-25	28-mar-25	\$431,374,987.50
89	28-abr-25	\$860,566,772.00	\$2,215,951.00	\$858,350,821.00	23	28-mar-25	28-abr-25	\$430,283,386.00
90	28-may-25	\$858,350,821.00	\$2,249,191.00	\$856,101,630.00	24	28-abr-25	28-may-25	\$429,175,410.50
91	28-jun-25	\$856,101,630.00	\$2,282,928.00	\$853,818,702.00	25	28-may-25	28-jun-25	\$428,050,815.00
92	28-jul-25	\$853,818,702.00	\$2,317,172.00	\$851,501,530.00	26	28-jun-25	28-jul-25	\$426,909,351.00
93	28-ago-25	\$851,501,530.00	\$2,351,930.00	\$849,149,600.00	27	28-jul-25	28-ago-25	\$425,750,765.00
94	28-sep-25	\$849,149,600.00	\$2,387,209.00	\$846,762,391.00	28	28-ago-25	28-sep-25	\$424,574,800.00
95	28-oct-25	\$846,762,391.00	\$2,423,017.00	\$844,339,374.00	29	28-sep-25	28-oct-25	\$423,381,195.50
96	28-nov-25	\$844,339,374.00	\$2,459,362.00	\$841,880,012.00	30	28-oct-25	28-nov-25	\$422,169,687.00
97	28-dic-25	\$841,880,012.00	\$2,496,253.00	\$839,383,759.00	31	28-nov-25	28-dic-25	\$420,940,006.00
98	28-ene-26	\$839,383,759.00	\$2,533,697.00	\$836,850,062.00	32	28-dic-25	28-ene-26	\$419,691,879.50
99	28-feb-26	\$836,850,062.00	\$2,571,702.00	\$834,278,360.00	33	28-ene-26	28-feb-26	\$418,425,031.00
100	28-mar-26	\$834,278,360.00	\$2,610,278.00	\$831,668,082.00	34	28-feb-26	28-mar-26	\$417,139,180.00
101	28-abr-26	\$831,668,082.00	\$2,649,432.00	\$829,018,650.00	35	28-mar-26	28-abr-26	\$415,834,041.00
102	28-may-26	\$829,018,650.00	\$2,689,173.00	\$826,329,477.00	36	28-abr-26	28-may-26	\$414,509,325.00











Tercero. Salvo lo expresamente modificado en la presente Primera Modificación a la Convocatoria y a las notificaciones de cambio del Calendario de la Licitación publicadas o que se publiquen en la Página Oficial de la Licitación, las disposiciones contenidas en la Convocatoria subsistirán con todo su valor, alcance y fuerza legal, en lo que resulten complementarias y no se opongan al objeto de la presente Primera Modificación a la Convocatoria; en consecuencia, las disposiciones de la Licitación que no fueron objeto de modificación por esta Primera Modificación a la Convocatoria o de las notificaciones de cambio del Calendario de la Licitación se tienen por reproducidas aquí integramente, como si se a la letra se hubieran insertado textualmente.

En relación con cualquier referencia que se haga a la Licitación se entenderá que incluye, en términos del párrafo anterior, lo establecido en la presente Primera Modificación a la Convocatoria.

Cuarto. Publíquese en la Página Oficial de la Licitación.

Victoria de Durango, Durango, a 26 de abril de 2023.

CRETARIA

Atentamente

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas
Secretaria de Finanzas y de Administración
del Poder Ejecutivo del Estado de Durango



